

RESOLUCIÓN 1634/2020, de 30 de junio, de la Directora General de Función Pública, por la que se corrige un error advertido en la Resolución 421/2020, de 17 de febrero, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de la convocatoria para la provisión mediante oposición del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Económica).

Por Resolución 421/2020, de 17 de febrero, de la Directora General de Función Pública, se aprobaron las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de la convocatoria para la provisión mediante oposición del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Económica).

Advertido un error en la citada resolución, al no incluir a doña María Teresa Garbayo Aragón entre las personas aspirantes que habían acreditado el nivel de conocimiento de inglés C1 exigido, procede su corrección incluyendo a la citada aspirante entre aquéllos que han acreditado nivel de conocimiento de inglés C1 dentro del plazo establecido para ello.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Corregir el error advertido en la Resolución 421/2020, de 17 de febrero, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de la convocatoria para la provisión mediante oposición del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Económica), en el sentido de incluir a doña María Teresa Garbayo Aragón entre las personas aspirantes que han acreditado nivel de conocimiento de inglés C1.

2º.- Trasladar la presente Resolución, a los efectos oportunos, al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, y publicar esta Resolución en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es y en el tablón de anuncios del Gobierno de Navarra.

3º.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las
Administraciones Públicas.

Pamplona, treinta de junio de dos mil veinte.

LA DIRECTORA GENERAL DE
FUNCION PUBLICA

AMAIA GOÑI LACABE